



## **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA**

### **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS — PROGRAMA TRANSFERENCIA ACCIÓN PREVENTIVA PARA ENFRENTAR CONTINGENCIA AGROCLIMÁTICA REGIONAL”**

Entidad ejecutora: Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER)

Financia: Gobierno Regional de Aysén

*Región de Aysén, octubre de 2026*



## **ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES Y JUSTIFICACIÓN**

El Gobierno Regional de Aysén, en atención a la contingencia agroclimática que afecta actualmente al sector ganadero de la región, caracterizada por nevazones, temperaturas extremas y el consecuente agotamiento de praderas durante la época de pariciones, ha dispuesto el financiamiento del programa “Transferencia Acción Preventiva ante Contingencia Agroclimática Regional”, cuyo objeto es mitigar los efectos de dicha contingencia sobre los pequeños y medianos productores ganaderos de la región.

La Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER), en su calidad de entidad ejecutora del referido programa conforme al convenio de transferencia suscrito con el Gobierno Regional de Aysén, requiere adquirir un volumen de concentrado alimenticio para ganado, a fin de dar cumplimiento al componente de refuerzo nutricional del programa.

En atención al monto comprometido en la adquisición de los productos, CODESSER se encuentra obligada a efectuar dicha contratación mediante un proceso de licitación pública, convocando a los proveedores del rubro que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

## **ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO**

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso mediante el cual CODESSER, en su calidad de unidad técnica ejecutora del programa, seleccionará al proveedor o proveedores que suministren un mínimo de 23.555 sacos de concentrado alimenticio para ganado de 25 kilogramos cada uno, del tipo comercial Cosetan u otro equivalente que garantice un aporte energético mínimo de 3,2 Mcal/kg, con despacho incluido hasta la ciudad de Coyhaique, conforme a las especificaciones técnicas, plazos y condiciones establecidos en el Artículo 9º de las presentes Bases.

## **ARTÍCULO 3º: NORMATIVA APLICABLE**

El presente proceso de licitación se regirá por las disposiciones contenidas en las presentes Bases, por el convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Aysén y CODESSER, por el reglamento interno de compras y contrataciones de CODESSER, por las normas generales del Código Civil y del Código de Comercio aplicables a los contratos de suministro, y por la Ley N.º 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, en lo relativo al tratamiento de datos personales que pudiera derivarse del presente proceso.

## **ARTÍCULO 4º: PARTICIPANTES**

Podrán postular a la presente licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo giro comercial sea afín al objeto del presente llamado, que manifiesten su interés en participar y que cumplan con la totalidad de los antecedentes legales y técnicos solicitados en las presentes Bases. No será exigible que el oferente cuente con sucursal, planta o bodega dentro de la región de Aysén, sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 9º respecto de la logística de despacho.

## **ARTÍCULO 5º: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**

No podrán participar en la presente licitación, ya sea directamente o a través de terceros:

- Las personas naturales o los representantes legales de personas jurídicas que mantengan vínculo de parentesco, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con directivos, trabajadores o integrantes de la Comisión de Evaluación de CODESSER.
- Quienes se encuentren incluidos en el Registro de Proveedores Inhábiles para Contratar con el Estado, u otro registro público equivalente de inhabilidades vigente.
- Quienes hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.
- Quienes registren deudas previsionales, tributarias o laborales morosas, conforme a los certificados solicitados en el Artículo 18° de las presentes Bases.

El oferente deberá declarar, mediante declaración jurada simple (Anexo N.º3), que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades señaladas precedentemente.

## **ARTÍCULO 6°: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las propuestas de licitación deberán presentarse en formato digital mediante correo electrónico dirigido al Gerente de CODESSER Aysén – Magallanes, don Ramón Eduardo Antimán Moreira, a la dirección de correo electrónico **desarrollo.coyhaique@codesser.cl**, debiendo incluir los siguientes antecedentes:

1. Carta de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del oferente.
2. Oferta técnica, conforme al formato del Anexo N.º1, detallando las especificaciones del producto ofrecido, su plazo y modalidad de entrega.
3. Oferta económica, conforme al formato del Anexo N.º2, indicando el monto total propuesto para el suministro de los 23.555 sacos de concentrado.
4. Declaración jurada simple de no inhabilidad, conforme al Anexo N.º3.
5. La totalidad de los antecedentes legales exigidos en el Artículo 18° de las presentes Bases, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.

El plazo de postulación se extenderá hasta las **23:59 horas del día 21 de octubre de 2026**. Se tendrá por fecha y hora de recepción de la oferta, aquella que se indique en la recepción del correo electrónico por parte de la unidad técnica CODESSER.

## **ARTÍCULO 7°: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en las presentes Bases, así como las de aquellos proponentes que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en ellas, serán declaradas inadmisibles.

Se dejará constancia, mediante acta, del procedimiento realizado para la recepción o la omisión de los antecedentes generales solicitados en la postulación, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.



En la eventualidad de que alguno de los oferentes presente omisión de algún documento solicitado, este podrá ser requerido por la unidad técnica ejecutora CODESSER, otorgándose un plazo máximo de entrega por parte del proponente de hasta 24 horas desde la notificación enviada por correo electrónico. Transcurrido dicho plazo sin que se subsane la omisión, la oferta será declarada inadmisibles.

## **ARTÍCULO 8°: CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los postulantes podrán formular consultas acerca de las presentes Bases hasta las **17:00 horas del día 20 de octubre de 2026**, a través de correo electrónico dirigido a [desarrollo.coyhaique@codesser.cl](mailto:desarrollo.coyhaique@codesser.cl). No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado, ni aquellas formuladas una vez vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Las respuestas a las consultas formuladas serán remitidas por correo electrónico a la totalidad de los interesados que hayan manifestado su intención de participar, a más tardar dentro de las 48 horas siguientes al cierre del plazo de consultas, resguardando con ello la igualdad de condiciones entre los oferentes.

## **ARTÍCULO 9°: SOBRE LA OFERTA TÉCNICA**

### ***Plazos***

El oferente deberá detallar el periodo en que realizará la entrega total de los insumos licitados. Dicha entrega podrá efectuarse de forma parcial, en un plazo máximo de 6 semanas contado desde la fecha de adjudicación, debiendo el oferente proponer un cronograma de despacho que permita a CODESSER dar cumplimiento al plazo de distribución a beneficiarios comprometido con el Gobierno Regional de Aysén.

### ***Productos requeridos***

23.555 sacos de concentrado de 25 kilogramos, del tipo comercial Cosetan u otro equivalente, que aporte al menos 3,2 Mcal/kg de energía, con despacho incluido hasta la ciudad de Coyhaique. El oferente deberá adjuntar la ficha técnica del producto ofrecido, que acredite su composición nutricional y el cumplimiento del estándar energético mínimo exigido.

### ***Habilitación sanitaria del producto***

El oferente deberá acompañar el certificado o registro ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) del producto ofrecido, en su calidad de alimento para consumo animal, o bien una declaración del fabricante que acredite el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente aplicable a alimentos para ganado. La falta de este antecedente, o de su equivalente debidamente fundado, facultará a CODESSER para declarar inadmisibles la oferta técnica respectiva.

### ***Logística de despacho***

Será de cargo y responsabilidad del oferente la definición de la metodología de traslado del producto hasta su entrega en la ciudad de Coyhaique. En caso de que el oferente no cuente con sucursal, planta o bodega dentro de la región de Aysén, deberá señalar expresamente en su oferta técnica la metodología de traslado y, de corresponder, de acopio transitorio que empleará para dar cumplimiento al plazo de entrega ofertado.

## ARTÍCULO 10°: SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Será responsabilidad del oferente proponer un monto total para la adquisición de los 23.555 sacos de concentrado de 25 kilogramos, conforme al formato del Anexo N.°2.

Los insumos se adquirirán bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes ni intereses, cuyo pago se devengará y pagará contra la entrega efectiva del producto y la emisión de los respectivos documentos tributarios, mediante transferencia bancaria a la cuenta que informe el oferente adjudicado.

Todos los costos asociados al traslado del producto hasta la ciudad de Coyhaique deberán ser asumidos íntegramente por el oferente, quien será responsable de la integridad del producto durante su traslado, hasta su entrega oficial en dicha ciudad.

## ARTÍCULO 11°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las postulaciones se realizará de la siguiente manera:

1. Una vez recibidas la totalidad de las propuestas dentro del plazo establecido, los antecedentes serán evaluados por la Comisión de Evaluación definida en el Artículo 14° de las presentes Bases, conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en el Artículo 12°.
2. La decisión de adjudicación será comunicada por CODESSER mediante correo electrónico, informando a la totalidad de los proponentes la decisión final del proceso.

## ARTÍCULO 12°: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

Los criterios objetivos de evaluación y sus respectivas ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

| Criterio                                                             | Ponderación | Forma de evaluación                                                       |
|----------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Precio ofertado                                                      | 50%         | Nota = (oferta mínima / oferta evaluada) × 100                            |
| Plazo de entrega ofertado                                            | 35%         | Nota = (plazo mínimo ofertado / plazo evaluado) × 100                     |
| Cumplimiento técnico del producto (ficha técnica, aporte energético) | 15%         | Evaluación por la Comisión según cumplimiento del estándar mínimo exigido |
| <b>TOTAL</b>                                                         | <b>100%</b> |                                                                           |

CODESSER se reserva el derecho de adjudicar la licitación al oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, de adjudicar total o parcialmente a uno o más oferentes, o de rechazar fundadamente todas las ofertas por motivos de inconveniencia, declarando en este caso desierta la licitación.

### **ARTÍCULO 13°: ADJUDICACIÓN**

CODESSER comunicará la adjudicación al oferente seleccionado mediante correo electrónico, dentro de un plazo no superior a 5 días hábiles contado desde el cierre del proceso de evaluación. El oferente adjudicado deberá confirmar su aceptación dentro de las 48 horas siguientes a dicha comunicación, procediéndose con posterioridad a la suscripción del contrato o la emisión de la orden de compra correspondiente.

En caso de que el oferente adjudicado no confirme su aceptación dentro del plazo señalado, o se desista de la adjudicación, CODESSER podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje, conforme al orden de prelación resultante del proceso de evaluación.

### **ARTÍCULO 14°: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTRAPARTE TÉCNICA**

La Comisión de Evaluación encargada de evaluar las ofertas recibidas está integrada por:

- Gerente de CODESSER Aysén – Magallanes.
- Coordinador/a del programa “Transferencia Acción Preventiva para Enfrentar Contingencia Agroclimática Regional”.
- Un/a profesional del área técnica designado/a por la Gerencia de CODESSER Aysén – Magallanes, quien actuará como tercer integrante a fin de resguardar el quórum de evaluación.

### **ARTÍCULO 15°: FORMA DE PAGO, OBLIGACIONES Y MULTAS**

#### ***Forma de pago***

El pago por el producto se realizará de acuerdo a la recepción conforme de los insumos en la ciudad de Coyhaique, contra la emisión de los respectivos documentos tributarios, mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por el oferente adjudicado.

#### ***Obligaciones del adjudicatario***

El oferente adjudicado deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, plazos y condiciones de entrega ofertadas, siendo de su exclusiva responsabilidad la integridad y calidad del producto hasta su entrega oficial en la ciudad de Coyhaique.

### **ARTÍCULO 16°: SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES**

El oferente deberá entregar a CODESSER, junto con su propuesta técnica, la totalidad de los antecedentes legales que se detallan a continuación, según corresponda a su naturaleza jurídica:

#### ***Personas jurídicas no constituidas bajo el amparo de la Ley N.°20.659***

- Fotocopia simple, por ambos lados, del RUT de la empresa.
- Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad del (de los) representante(s).
- Fotocopia simple de la escritura de constitución y sus modificaciones.
- Copia simple del instrumento donde conste la personería del representante y sus facultades.



- Certificado de vigencia emitido por la autoridad competente, con antigüedad no superior a 3 meses contados hacia atrás desde la fecha de postulación.

***Sociedades comerciales constituidas bajo el amparo de la Ley N.°20.659***

- Fotocopia simple del RUT por ambos lados.
- Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad del (de los) representante(s).
- Certificado de Estatuto Actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
- Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con antigüedad no superior a 3 meses contados hacia atrás desde la fecha de postulación.
- Certificado de Anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.

## **ARTÍCULO 17°: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

El oferente adjudicado no podrá difundir, publicar o utilizar la información que reciba de CODESSER o del Gobierno Regional de Aysén con ocasión de la ejecución del contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de CORFO y/o CODESSER, según corresponda.

Asimismo, el oferente adjudicado deberá custodiar la información recibida de forma que se garantice la protección adecuada de la misma y de su contenido, a fin de evitar que personas no autorizadas o ajenas a ella puedan hacer uso indebido de la misma.

Se deja expresa constancia de que el adjudicatario se regirá por las normas establecidas en la Ley N.°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y toda la normativa relacionada, para el manejo de datos personales y de toda otra información de esta naturaleza.

## **ARTÍCULO 18°: DISPOSICIONES GENERALES**

Las presentes Bases, sus anexos y las aclaraciones que se emitan conforme al Artículo 8°, formarán parte integrante del contrato o de la orden de compra que se suscriba con el oferente adjudicado.

Toda situación no prevista en las presentes Bases será resuelta por CODESSER, conforme a los principios de buena fe, igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las presentes Bases.

Para todos los efectos legales derivados del presente proceso, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, región de Aysén.

### ANEXO N.º1: FORMULARIO OFERTA TÉCNICA

|                                                                             |  |
|-----------------------------------------------------------------------------|--|
| Razón social / Nombre del oferente                                          |  |
| RUT                                                                         |  |
| Domicilio                                                                   |  |
| Producto ofertado (marca y detalle):                                        |  |
| Aporte energético (Mcal/kg), según ficha técnica adjunta                    |  |
| Cantidad total ofertada (sacos de 25 kg)                                    |  |
| Plazo total de entrega (máx. 6 semanas)                                     |  |
| ¿Entrega parcial? (Sí/No) y cronograma propuesto                            |  |
| ¿Cuenta con sucursal, planta o bodega en la región de Aysén? (Sí/No).       |  |
| ¿Adjuntar propuesta de distribución y/o acopio en documento anexo? (Sí/No). |  |

\_\_\_\_\_  
**Firma representante legal**  
Coyhaique, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026



## ANEXO N.º2: FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Razón social / Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

| Ítem                                                                                        | Cantidad (sacos) | Precio unitario (IVA incl.) | Precio total (IVA incl.) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Concentrado 25 kg (Cosetan u equivalente $\geq$ 3,2 Mcal/kg), despacho incluido a Coyhaique | 23.555           | \$ _____                    | \$ _____                 |

Plazo total de entrega ofertado: \_\_\_\_\_

Datos bancarios para el pago — Banco: \_\_\_\_\_ Tipo de cuenta: \_\_\_\_\_ N.º de cuenta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma representante legal**  
Coyhaique, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026



### ANEXO N.º3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO INHABILIDAD

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad N.º \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, RUT N.º \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que ni el oferente que represento, ni sus socios, representantes o administradores, se encuentran afectos a alguna de las inhabilidades o incompatibilidades señaladas en el Artículo 5º de las Bases de la presente licitación.

\_\_\_\_\_  
**Firma representante legal**  
Coyhaique, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026